



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (en adelante Banco Sabadell) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco de Sabadell ha presentado oferta en el proceso de adjudicación y venta de Banco Gallego, S.A. y está negociando con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) los términos del posible contrato de compraventa de Banco Gallego, S.A., siempre condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la obtención de las autorizaciones de las autoridades competentes nacionales e internacionales.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 17 de abril de 2013

